RESOLUCIÓN MINNA N° 564/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA"" ID 437928.

Asunción, 17 de noviembre de2023

VISTO: El Memorando DGAF N° 1114/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 405, y el Informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID 437.928, elevada por los miembros del Comité de evaluación, presentes en reunión de fecha 15 de noviembre del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

El Decreto N° 02/2023 "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", de fecha 15 de agosto de 2023.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su artículo 33 y concordantes, su Decreto reglamentario N° 2992/19, y reglamentos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE MÒVILES DEL MINNA" PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM 2023" ID N° 423.458, que por Resolución MINNA N° 299/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 fue cancelado, y cuyo artículo 2° dispuso: "ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a subsanar las situaciones que motivan la cancelación, mejorar las especificaciones que sean necesarias, y evaluar alternativas acordes a la necesidades del servicio."

El Memorándum DA N° 1462/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 por la cual la Dirección Administrativa solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones: "…el inicio de un proceso de contratación para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MINNA, en la modalidad de Contratación Directa por Excepción, atendiendo que el llamado para cubrir dichos

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General

Dr. WALTER EMILIO GUTIÉRREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 564/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA"" ID 437928.

servicios, (ID 423.458) fue cancelado y por los plazos estipulados en la Resolución DNCP N° 3191/23 "PLAZOS MÁXIMOS PARA COMUNICAR A LA DNCP LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023" ya fue imposible volver a iniciar otro llamado…"

La Resolución DNCP N° 1697/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

El Dictamen DUOC N° 42/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, por el cual la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones realiza el análisis de la solicitud y la situación de la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de vehículos para el cumplimiento de los fines institucionales incluyendo obligaciones establecidas por ley y órdenes judiciales.

En el referido dictamen se exponen cronológicamente los hechos relacionados a la convocatoria para contratar el servicio, que se iniciaron en la administración anterior, y las situaciones que extendieron considerable e innecesariamente el proceso de contratación, que finalmente debió ser cancelado, por lo cual la institución no pudo contar con el servicio por aproximadamente diez meses, afectando de sobremanera el estado de la flota de vehículos del Ministerio y por ende en el desarrollo y cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias de la institución, incluyendo servicios brindados por los programas de atención, protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Dictamen DUOC N° 42/2023 concluyó que estaban dadas las condiciones para recurrir al procedimiento de contratación por vía de la excepción, invocando la urgencia impostergable, y posteriormente inició los trámites para elaborar las bases concursales, precios de referencia, todo lo cual fue comunicado mediante el "Aviso de intención" ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08 de noviembre de 2023, y cursadas las invitaciones a cinco potenciales oferentes, superando el mínimo de tres invitaciones requeridas por la reglamentación.

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 564/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA"" ID 437928.

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2023, del llamado CVE con Aviso de Intensión "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MINNA" ID 437.928, en el cual consta la presentación de dos ofertas: AUTOMOTIVE SAIE y GILCOPAR S.R.L.

El Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID 437.928**, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 149, concluyen: "…Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con respecto a la oferta que acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente proceso de contratación, y cuyos precios cotizados se consideran aceptables, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA", a la oferta presentada por la firma GILCOPAR S.R.L. (RUC 80009240-6) por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA INCLUIDO y conforme a su lista de precios unitarios, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.…".

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General

RESOLUCIÓN MINNA N° 564/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA"" ID 437928.

misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 7050/2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2023 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2023; y lo correspondiente al siguiente ejercicio fiscal estará sujeto a la aprobación de la respectiva Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario.

El Memorándum DGAJ N° 259/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual se otorga el visto bueno solicitado, por encontrarse reunidos los requisitos formales requeridos por las disposiciones legales vigentes, sugiriendo la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- **Ratificar,** el procedimiento realizado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y la labor cumplida por el Comité de Evaluación, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID 437.928.**

Artículo 2°.- **Adjudicar,** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID 437.928**, a la oferta presentada por la firma **GILCOPAR S.R.L.** (RUC 80009240-6) por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en las bases concursales, en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTRO

Lic. Sandra Carolina Alegre Centurión
Secretaria General

RESOLUCIÓN MINNA N° 564/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) CON AVISO DE INTENCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA"" ID 437928.

Públicas". El listado de precios unitarios forma parte de la presente Resolución como Anexo 1.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

RA